



CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Dependencia o Entidad: **CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS (CMAEM)**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Dar continuidad a lo establecido en el PAMR 2014, y los formatos inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>Actualmente el CMAEM, tiene registrados 49 formatos vigentes en el RETyS correspondientes a los trámites de Inscripción y Reinscripción a las diferentes áreas, niveles y programas de la oferta educativa, Solicitudes de Becas en todas sus modalidades, Trámites de Baja Temporal o Definitiva y para Otorgamiento y/o Reposición de credencial oficial de alumnos.</p> <p>Cabe mencionar que los tramites en comento, solo se realizan en periodo de inscripciones o solicitud de becas de acuerdo a los periodos que se indican en el calendario escolar del CMAEM, a excepción de la reposición de credencial que puede realizarse en cualquier momento ya que el tramite responde a la solicitud de los alumnos que actualizan dicho documento por vigencia, robo o extravío.</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Por la naturaleza de los planes de estudio, la oferta educativa del CMAEM puede variar de un semestre a otro de acuerdo a los programas autorizados por la H. Junta de Gobierno.

Se solicita que, la revisión a estos trámites y servicios inscritos, se realice en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, (una vez iniciados los periodos escolares)

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

CEMER
Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



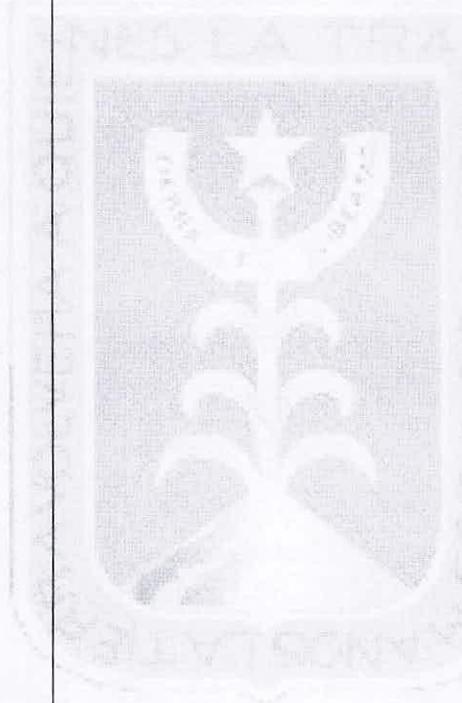
CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Ninguno	Ninguna	No aplica

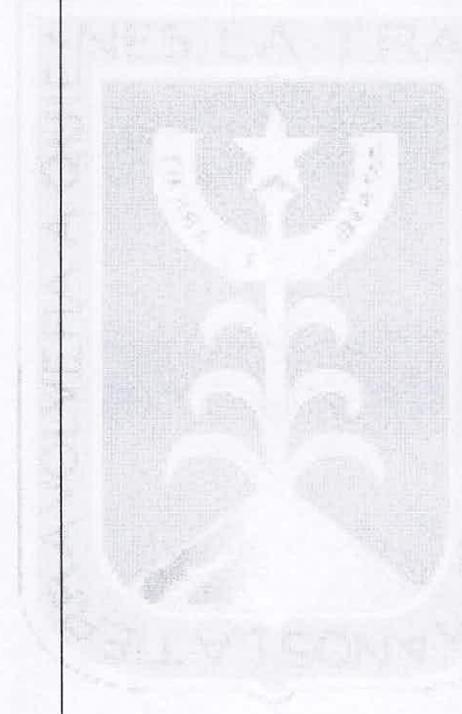
V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMAEM)	Nos encontramos en espera de que nos informe por parte de la Secretaría de Gobierno, si ya fue analizada y remitida dicha iniciativa de la Ley del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, al Congreso del Estado	<p>1.-Mediante oficio número SC/DGJ/215/2014, de fecha 21 de Mayo del 2014, suscrito por la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, mediante la cual solicita se hagan llegar las sugerencias y propuestas de iniciativas de reforma respecto de aquellos instrumentos legales, tomando en cuenta la Primera Sesión de la <u>Comisión de Estudios Jurídicos</u>, estableciendo como fecha al 30 de mayo del año en curso.</p> <p>2.-En respuesta a lo anterior se envió, por parte de la Directora Jurídica del CMAEM, el oficio, número CMAEM/011/2014 de fecha 28 de Mayo del año en curso, a la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, remitiendo el Anteproyecto de iniciativa de reformas de la Ley que crea el</p>

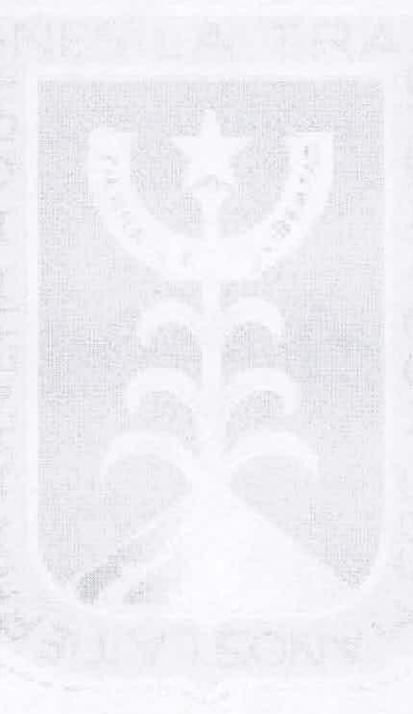
CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>CMAEM.</p> <p>3.- Posteriormente en fecha 03 de junio del año en curso, se convocó a una reunión, por parte de la Consejería Jurídica, en la cual asistió la Secretaría de Cultura y el CMAEM, en la cual realizaron por parte del Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, diversas sugerencias a nuestra citada Ley.</p> <p>4.- Posteriormente mediante oficio número CMAEM/012/2014 de fecha 10 de junio del año en curso, la Directora Jurídica del CMAEM, remitió la iniciativa de reforma de la Ley que crea el CMAEM, con todas las observaciones emitidas por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.</p> <p>5.- Mediante copia de conocimiento del oficio número SC/417/2014 en fecha 26 de junio del año en curso, fue de nuestro conocimiento que el citado proyecto de iniciativa de reforma de la Ley que crea al CMAEM, había sido enviado a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Morelos, solicitando la exención de elaborar el manifiesto de impacto, toda vez que el mismo no implica costo alguno.</p>
--	---	--

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>6.- Mediante oficio número DGL/0135/2014-V de fecha 03 de julio del año en curso, nos fue informado por parte del Director General de Legislación, de la Consejería Jurídica, respecto del Decreto número mil quinientos uno, aprobado por el Congreso Local el día 25 de junio de 2014, esto con la finalidad de realizar un análisis constitucional al efecto con el vencimiento para esa consejería del día 08 de julio del 2014.</p> <p>7.- Mediante oficio número CMAEM/013/2014, de fecha 7 de julio del 2014, signado por la Directora Jurídica del CMAEM, y dirigido al Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, se dio respuesta al oficio descrito en el párrafo que antecede, respecto de la iniciativa de Decreto aprobada por el Congreso Local.</p> <p>8.- Se recibió copia de conocimiento del oficio número CJ/DGL/1116/2014 de fecha 16 de julio del año en curso, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica y dirigido a la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, mediante la cual, informa respecto de la opinión jurídica que se emitió por parte de la Secretaría de Cultura y del CMAEM, así también manifiesta</p>
--	---	---

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>que toda vez que derivado del análisis al Decreto número mil quinientos uno, aprobado por el Congreso Local, se estima conveniente esperar la publicación del mencionado Decreto, toda vez que del primer análisis al proyecto de iniciativa, se advierte que dicho decreto atenderá, en su mayoría, las propuestas realizadas.</p> <p>9.- Por lo que finaliza informando que no resultando necesario otro requisito en virtud de que no se generan erogaciones presupuestales con la emisión del proyecto en comento. En ese orden, una vez que sea publicado el Decreto mencionado, se continuará con el trámite de análisis y rúbrica que le corresponde al proyecto de iniciativa que nos ocupa.</p> <p>10.- En base a lo anterior nos encontramos en espera de las indicaciones por parte de la Consejería Jurídica con la finalidad de continuar con el trámite de análisis y rúbrica por parte del Consejero Jurídico, respecto de la iniciativa de ley, propuesta por este organismo descentralizado y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
--	---	--

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

11.-En fecha 19 de septiembre del año 2014, se recibió copia de conocimiento del oficio número CJ/DGL/1395/2014, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, y dirigido a la Directora General Jurídica, mediante el cual se remitió en forma impresa y en dos versiones de control de cambios el proyecto de iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, con la finalidad de solventar las observaciones señaladas por la Consejería Jurídica, y se continúe con el procedimiento de rúbrica.

12.- En fecha 02 de octubre del 2014, se recibió copia de conocimiento del oficio número SC/DGJ/439/2014, signado por la Lic. Martha Jasso Rodríguez, Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, y dirigido al Lic. José Anuar González Cianci Pérez, Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, mediante el cual se le remite el anteproyecto de reforma de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, al Director General de Legislación de forma impresa y en archivo electrónico, con la

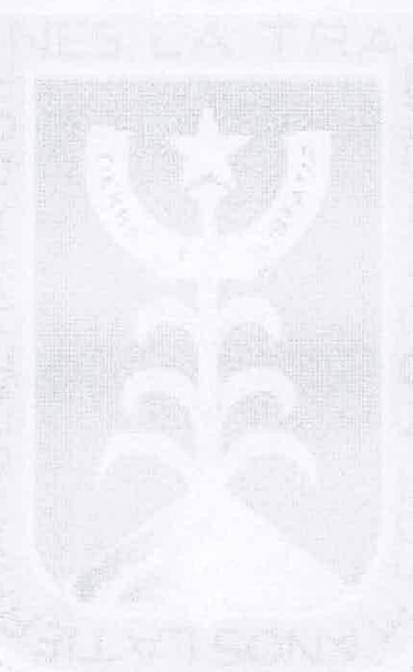
CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**



CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p><u>finalidad de estar en condiciones de continuar con el procedimiento de rubrica.</u></p> <p><u>13.- En fecha 27 de octubre del 2014, se recibido copia de conocimiento del oficio número CJ/DGJ/1643/2014, signado por el Lic. José Anuar González Cianci Pérez Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, y dirigido a Mariana Ugalde Moran, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura, mediante el cual se remite la iniciativa de Decreto debidamente rubricada por el señor Consejero Jurídico, con la finalidad de que sea firmado dicho documento por el Gobernador y que la Secretaría de Cultura es la encargada de continuar con el tramite correspondiente su presentación ante el Congreso Estatal.</u></p> <p><u>14.- En fecha 5 de noviembre del 2014, se recibió copia de conocimiento del oficio número SC/794/2014, signado por la C. Cristina Josefina Faesler Bremer Secretaria de Cultura, y dirigido al Dr. Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, mediante el cual remite debidamente firmada y rubricada por el C. Gobernador la Iniciativa de Decreto de la Ley</u></p>
--	---	--

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p><u>que crea al Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, con la finalidad realice la valoración política del proyecto de reforma, a efecto de la misma sea presentada ante el Congreso del Estado.</u></p> <p>NOTA: Se anexa únicamente las documentales, descritas en los numerales 11, 12, 13 del presente, en virtud de que la documentación, señalada en los números que anteceden, ya ha sido remitida con anterioridad (SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL).</p>
<p align="center">Estatuto Orgánico del CMAEM</p>	<p>Una vez que se encuentre modificada y aprobada, la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, realizando las unificaciones pertinentes de ser el caso, se procederá a solicitar la aprobación final y firma por los integrantes de la H. Junta de Gobierno y posteriormente Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>	<p>* Se envió el Anteproyecto a la Consejería Jurídica mediante oficio número SC/DGI/228/2013, para su revisión y observaciones, a lo cual nos respondieron que en primera instancia el ordenamiento que debiera ser modificado previamente era la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y no el Estatuto orgánico del CMAEM.</p>
<p align="center">Reglamento de Becas del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y</p>

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviara a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de Titulación del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de Servicio Social del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de</p>

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p align="center">Reglamento de la Junta de Gobierno del CMAEM</p>	<p align="center">Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de selección, ingreso, permanencia, egreso, tarifas y cuotas de los alumnos del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>*Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la</p>

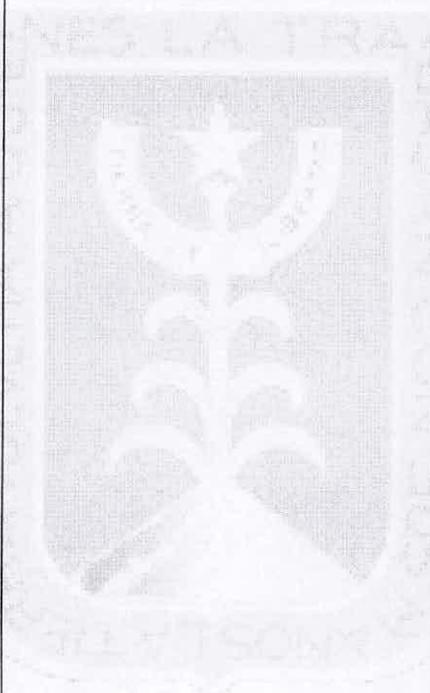
CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de ingreso, promoción y permanencia, del personal Académico del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de biblioteca del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y</p>

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p align="center">Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p>1.- Una vez que se obtuvo el visto bueno del IMIPE, así como de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, posteriormente se sometió para su aprobación en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del 2014 de la H. Junta de Gobierno, en la cual fue aprobado dicho ordenamiento, por lo cual mediante oficio número CMAEM/154/2014 de fecha 07 de marzo del 2014, se envió a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones.</p> <p>2.- Mediante oficio número DGL/0797/2014-R, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, emitió sus observaciones y adecuaciones pertinentes, a lo cual en versión electrónica, nos fue remitido el proyecto con la finalidad de solventar dichas observaciones.</p> <p>3.- Así también refirió que el Acuerdo por el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, tenía que</p>

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>ser publicado previamente o a la par del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos. Por lo que tenía que remitirse a la brevedad el citado Acuerdo.</p> <p>4.- Mediante Acuerdo número CMAEM/A-10/SO35A/30/07/14, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se establece la unidad de información pública y se integra el consejo de Información Clasificada del organismo público descentralizado Centro Morelense de la Artes del Estado de Morelos.</p> <p>5.- Por indicaciones de la Consejería Jurídica, mediante Acuerdo número CMAEM/A-10/SO35A/30-07-14, emitido por la H. Junta de Gobierno, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se establece la unidad de información pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público descentralizado Centro Morelense de la Artes del Estado de Morelos.</p> <p>6.- Mediante oficio número CMAEM/294/2014, de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al Secretario de Gobierno, girara sus apreciables instrucciones a fin de poder realizar la</p>
--	---	---

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

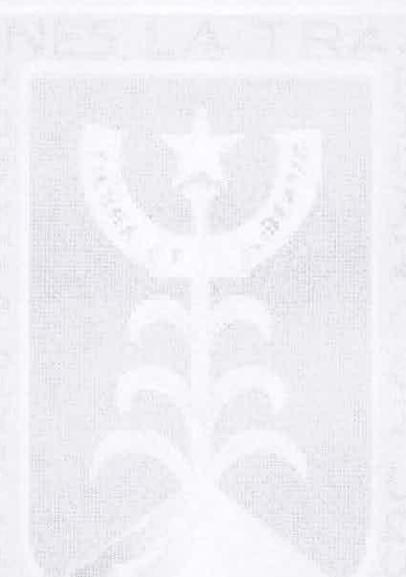
publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.

7.- Mediante oficio número CMAEM/296/2014 de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al subsecretario de Ingresos la exención en el pago de derechos referente a la publicación en el periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.

8.- Salió publicado el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, mediante periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5212, de fecha 20 de agosto



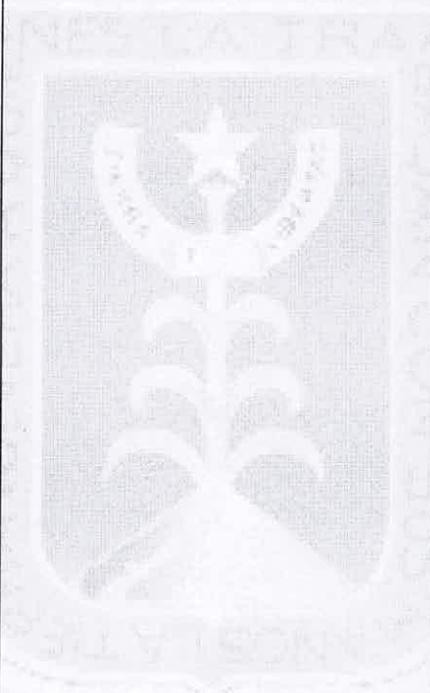
CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>NOTA 1: Se hace la aclaración que solamente salió publicado primero <u>el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, toda vez que la subdirectora de Periódico Oficial, nos manifestó que la publicación de los reglamentos es gratuita, por lo que se está en espera de la respuesta de la exención de pago, para la publicación del</u> Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p> <p>NOTA 2: A la fecha no hemos tenido respuesta de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.</p>
<p>Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del organismo público descentralizado denominado Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos</p>	<p>Una vez que se obtenga la respuesta favorable de la solicitud de exención de pago, que se formuló mediante oficio número CMAEM/296/2014 de fecha 11 de agosto del 2014, signado por el Subsecretario de Ingresos, se informará la respuesta favorable al Secretario de Gobierno como titular del Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", para que este a su vez en términos de sus facultades, realice la publicación respectiva.</p>	<p>1.- Mediante oficio número DGL/0797/2014-R, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, emitió sus observaciones y adecuaciones pertinentes, respecto del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, a lo cual nos indicaron que tendría que realizarse o actualizarse el Acuerdo por el cual se establece la Unidad de Información Pública</p>

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>y se integra el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, tenía que ser publicado previamente o a la par del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p> <p>2.- Por lo que mediante oficio número CMAEM/209/2014, dirigido al Director General de Legislación, y signado por el Rector del CMAEM, se remitió el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública que crea el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, para su aprobación y rúbrica correspondiente.</p> <p>3.- Así también mediante oficio número CMAEM/DJ/02/2014 signado por la Directora Jurídica y dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública, se remitió el citado proyecto de Acuerdo, sin embargo no se ha obtenido respuesta alguna.</p> <p>4.- Mediante oficio número CMAEM/223/2014, signado por el Rector del CMAEM, y dirigido</p>
--	---	--

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>al Director de Mejora Regulatoria, se solicitó la exención de elaborar el manifiesto de impacto.</p> <p>5.-Mediante oficio número CEMER/DG/474/2014, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, remito oficio exentando de la obligación de realizar el manifiesto de Impacto, y validando el Acuerdo que nos ocupa, por encontrarse valido y apegado a la normatividad.</p> <p>6.- Mediante oficio número CMAEM/228/2014, se remitió copia simple al Director General de legislación con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto de la exención de elaborar el manifiesto de impacto.</p> <p>7.- Así también mediante oficio número CJ/453/2014, firmado por el Director General de Legislación, manifestó que el Acuerdo así como Reglamento se dictaminan viables dichos proyectos y consecuentemente los valida, sin embargo indica que el Acuerdo deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno.</p> <p>8.- Por indicaciones de la Consejería Jurídica, mediante Acuerdo número CMAEM/A-</p>
--	---	--



CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>10/SO35A/30-07-14, emitido por la H. Junta de Gobierno, se aprobó el <u>Acuerdo mediante el cual se establece la unidad de información pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público descentralizado Centro Morelense de la Artes del Estado de Morelos.</u></p> <p>9.- Mediante oficio número CMAEM/294/2014, de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al Secretario de Gobierno, girara sus apreciables instrucciones a fin de poder realizar la publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", del <u>Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos</u> y el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p> <p>10.- Mediante oficio número CMAEM/296/2014 de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al subsecretario de Ingresos la exención en el pago de derechos referente a la publicación en el periódico Oficial "Tierra y Libertad", del <u>Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de</u></p>
--	---	---

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

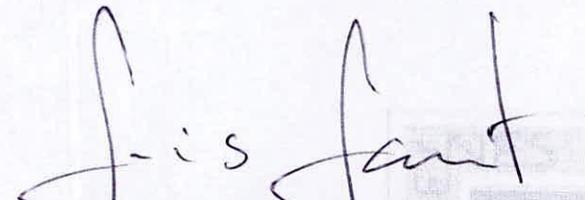
		<p><u>Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos</u> y el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p> <p>NOTA: A la fecha no hemos tenido respuesta de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.</p>
<p>Lineamientos de control interno del personal administrativo del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base a la normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

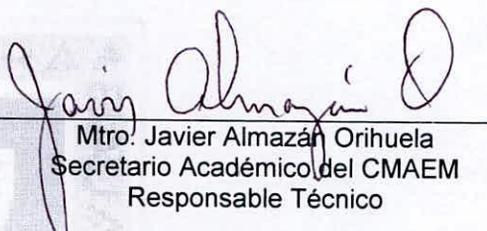
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
---	--

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

<p>Sistema Integral de Control Escolar (SiCE)</p> <p>En construcción</p>	<p>Se anexan capturas de pantalla de los avances del Sistema Integral de Control Escolar (SiCE)</p>
---	---



Mtro. Luis Lavat Guinea
Rector del CMAEM
Responsable Oficial



Mtro. Javier Almazán Orihuela
Secretario Académico del CMAEM
Responsable Técnico



MORELOS
PODER EJECUTIVO